

Información proporcionada por Policía de Investigaciones

Duplicado de tarjeta de turismo

Última actualización: 27 agosto, 2020

Descripción

Permite a una persona extranjera obtener una **copia de la tarjeta de turismo** extendida cuando ingresó al país.

La tarjeta de turismo es un documento que permite la entrada y salida de personas desde y hacia el territorio nacional.

Por [fase 4 de Coronavirus \(COVID-19\)](#), se suspende la atención de público en todas las oficinas de **Migraciones y Policía Internacional** del país.

Las solicitudes vía correo electrónico serán recepcionadas **de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas**. Si a las 14:00 horas no tiene enviado el correo electrónico o la transferencia, realice el trámite al día hábil siguiente. Las solicitudes recibidas fuera de horario **no serán tomadas en cuenta**.

Detalles

Respecto de los plazos para presentar documentos faltantes en proceso de solicitud de visas de residencia o permanencia definitiva, la [Resolución Exenta N° 2.993, de fecha 12 de junio de 2020](#), del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, extiende en 120 días corridos el plazo establecido en el artículo 31, de la [Ley N° 19.880](#), a contar del 1 de junio de 2020, para corregir las faltas o acompañar documentos respecto de aquellas solicitudes de residencia temporaria o permanencia definitiva que no reúnan los requisitos legales, según corresponda.

¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras en Chile que se encuentren dentro del plazo establecido para realizar turismo en el territorio nacional, es decir, dentro de 90 días desde el ingreso al país.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotografía de pasaporte, DNI o documento de identidad con el que se hizo ingreso al país.
- Fotografía de timbre de control migratorio de ingreso al país, estampado en su pasaporte (sólo si ingresó con pasaporte).

Importante:

- Para solicitudes de menores de edad, los apoderados deberán consignar en el correo electrónico que es para “menor de edad”, y el documento que acredite su vínculo con el menor. De no hacerlo, no se realizará dicho trámite.
- Terceras personas que realicen trámites en representación de otros, deberán adjuntar el respectivo poder. De no hacerlo, no se realizará dicho trámite.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Envíe un correo electrónico a duplicadoturismo@investigaciones.cl, con el siguiente asunto:
SOLICITUD DUPLICADO TARJETA DE TURISMO indicando también su nombre completo. En el cuerpo del correo debe incluir:
 - Datos personales:
 - Nombres:
 - Apellidos:
 - Nacionalidad:
 - Fecha de nacimiento: día/mes/año
 - Cédula de identidad, pasaporte o DNI: (indique el que corresponda)
 - Domicilio:
 - Comuna:
 - Teléfono de contacto: +569
 - Correo electrónico:
 - Datos migratorios:
 - Fecha de ingreso al país:
 - Lugar de ingreso al país: (estampado en su pasaporte, solo si ingresó con este documento)
 - Documentos adjuntos:
 - Fotografía de pasaporte, DNI o documento de identidad con el que se hizo ingreso al país.
 - Fotografía de timbre de control migratorio de ingreso al país, estampado en su pasaporte (sólo si ingresó con pasaporte).
3. Como resultado del trámite, habrá enviado la solicitud de duplicado.

Importante:

- Para solicitudes de menores de edad, los apoderados deberán consignar en el correo electrónico que es para “menor de edad”, y el documento que acredite su vínculo con el menor. De no hacerlo, no se realizará dicho trámite.
- Terceras personas que realicen trámites en representación de otros, deberán adjuntar el respectivo poder. De no hacerlo, no se realizará dicho trámite.